



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR TERCIARIO (LOCALES COMERCIALES, ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, ETC.) POR OTRAS DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plazo de presentación de solicitudes:

- **Del 22 de mayo hasta el día 1 de octubre de 2013**, salvo que con anterioridad a esta última fecha se produjese el agotamiento del crédito.

Actuaciones Subvencionables:

- a) Sustitución de ventanas en su conjunto (marco y acristalamiento).
- b) Instalación de dobles ventanas.
- c) Sustitución de cristales.

Requisitos:

- a) Tener domicilio fiscal en Castilla - La Mancha.
- b) Realizar la sustitución de ventanas en viviendas o establecimientos del sector terciario situados en Castilla - La Mancha.
- c) Para el caso de viviendas: estar empadronado en la vivienda reformada al menos 3 meses antes de presentar la solicitud.
- d) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad y por reintegro de subvenciones.

Las solicitudes podrán presentarse en los registros de los órganos administrativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las oficinas de correos, o en cualquier otra forma prevista.

Se puede obtener más información en la página web de la junta www.castillalamancha.es y en la normativa publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 97 de fecha 21 de mayo de 2013, Orden de 14/05/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Plan Renove de Ventanas Castilla-La Mancha 2013, destinadas a la sustitución de ventanas por otras de mayor eficiencia energética, y se convocan las mismas.

El Alcalde,